



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 1996

NUM. 11

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY

SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos relativas al complemento de equiparación de los Cuerpos Docentes.
 - Comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre las medidas a adoptar para admitir en ella a los alumnos que han aprobado la selectividad y están sin plaza.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos relativas al complemento de equiparación de los cuerpos docentes (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Martínez Ezcaray, que cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Lorente Zapatería (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien responde el Rector de la Universidad Pública de Navarra, señor Pérez Prados (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 57 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Lorente Zapatería, Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Ciáurriz Gómez

(G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes responde conjuntamente el señor Rector (Pág. 4).

En el segundo turno de intervenciones toman la palabra los señores Lorente Zapatería y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quienes responde el señor Rector (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 54 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 7 minutos.

Comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre las medidas a adoptar para admitir en ella a los alumnos que han aprobado la selectividad y están sin plaza (Pág. 13).

En primer lugar toma la palabra el señor Alli Aranguren, representante del grupo proponente de la comparecencia, a quien contesta el señor Rector (Pág. 14).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Lorente Zapatería e Iribarren Iriarte (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quienes responde, conjuntamente, el señor Rector (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 36 minutos

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos relativas al complemento de equiparación de los cuerpos docentes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios; excelentísimo señor don Antonio Pérez Prados, Rector de la Universidad; ilustrísimo señor don Jorge Nieto Vázquez, Vicerrector; y don Julián Balduz Calvo, Gerente de la Universidad. Se abre la sesión de la Comisión de Educación y Cultura para tratar el primer punto del orden del día, que es la comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, relativas al complemento de equiparación de los cuerpos docentes. Tiene la palabra el proponente y representante de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, don Pablo Lorente Zapatería.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas las personas presentes. Quiero agradecer la comparecencia del equipo de dirección de la Universidad Pública de Navarra aquí presente, y en especial la del señor Rector. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sin ánimo de ser obcecados, pide hoy esta comparecencia con el ánimo, valga la redundancia, de que la Universidad Pública de Navarra y, en este caso, su Rector, ante la comparecencia que hoy nos atañe, nos explique, en primer término, lo que bien decíamos en fecha 17 de septiembre del corriente, en cuanto al informe sobre la legalidad del complemento docente que había elaborado la Cámara de Comptos.*

El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra nos suministró ayer, mediante carta y texto adjunto de don Fernando Redón, presidente de dicho Consejo, un informe jurídico elaborado externamente por don Santiago Muñoz Machado, en el que realiza un dictamen sobre el complemento retributivo por el cual tanto la Cámara de Comptos como el Gobierno de Navarra, habían dictado informe de ilegalidad manifiesta en cuanto a la forma en la que se adjudicaba.

Anticipo ya que, nos diga lo que nos diga el Rector, nosotros vamos a solicitar nuevos informes tanto del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra como de la Cámara de Comptos, para que nos interpreten este informe de don Santiago Muñoz Machado que nos suministró, como he comentado, el Consejo Social de la UPNA.

Luego realizaré preguntas más concretas. En esta primera ronda, lo que pretendemos es que el equipo rectoral, bien el señor Rector o las personas que le acompañan, nos de opinión sobre el informe de la Cámara de Comptos en el sentido amplio, no pido que especifiquen, pero sí que nos lo expliquen, porque no hemos tenido mucho tiempo para leerlo. Sabemos lo que salió en prensa este fin de semana y le hemos dado un primer vistazo al informe jurídico elaborado a propuesta de la Universidad Pública de Navarra sobre los cuerpos docentes, pero sería bueno que nos diese su interpretación para poder tomar nota del tema.

Como he dicho anteriormente, vamos a pedir informes de la Cámara de Comptos y del Gobierno de Navarra sobre este nuevo informe, porque a nadie se le escapa que con fecha de hoy, 19 de noviembre, falta poco tiempo para que discutamos en este Parlamento los Presupuestos de Navarra y, lógicamente, otros años, de matute o de solapado, se ha metido el complemento mediante una partida que no especificaba a qué se dedicaba pero que todo el mundo sabíamos.

Desde nuestro grupo, estamos por la labor de desarrollar íntegramente y de solucionar la problemática que este complemento parece ser que nos ha traído, pero, desde luego, a lo que no estamos dispuestos es a incumplir la legalidad y por lo que sí estamos es porque la Universidad Pública de Navarra, lógicamente, salga en los medios de comunicación no solamente por cosas malas, sino por cosas buenas, que también sale, aunque a veces no nos demos cuenta. Luego haré nuevas preguntas. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Lorente. El excelentísimo señor Rector de la Universidad Pública de Navarra tiene la palabra para responder.*

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, saludar a todas las señoras y señores Parlamentarios y agradecer también el celo y la preocupación por los temas universitarios que por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra se está mostrando. Y lo agradezco de modo especial en esta ocasión porque ha dado pie para poder presentar y recordar el estado de la cuestión en un tema como el de la homologación retributiva del*

profesorado universitario, que preocupa a la Universidad y, sobre todo, al personal docente investigador cuya junta, la junta de personal docente investigador, ya se manifestó al respecto.

Quiero recordar a este propósito cómo el informe que emitió la Cámara de Comptos partía de un análisis general en el que parecía olvidarse que la actuación de los órganos de gobierno de la Universidad respecto al complemento de equiparación de los cuerpos docentes ha tenido su encaje en lo aprobado por el Parlamento de Navarra dentro de la Ley presupuestaria de cada ejercicio económico, como bien nos recordaba el Parlamentario Pablo Lorente.

Podrá considerarse que la precisión o literatura del texto legal de los Presupuestos ha sido corta o insuficiente, pero no puede decirse que no haya sido legal. Para quienes asistieron al trámite parlamentario, que a veces no dio pie a debate por el acuerdo al que se llegaba, estaba claro que el Parlamento establecía una consignación presupuestaria para el objeto en cuestión, que era avanzar hacia la homologación retributiva del profesorado de la Universidad Pública de Navarra; se intentaba, de esta manera, lograr un plus en la calidad de su trabajo y resolver la discriminación existente en relación con el profesorado no universitario de la Comunidad Foral. La ejecución de lo plasmado en la respectiva Ley Foral de Presupuestos se confiaba a la decisión de la Universidad siguiendo con el precedente sentado con la indemnización por residencia existente con anterioridad cuya instrumentación técnico-jurídica el Gobierno de Navarra había dejado en manos de la Comisión Gestora de la Universidad.

Así, los órganos correspondientes de la Universidad Pública de Navarra venían efectuando la concreción que entendían más apropiada de lo previsto en la Ley Foral de Presupuestos. Conviene aclarar también, y así lo expuso la Universidad en sus alegaciones al informe provisional de la Cámara de Comptos, que el Parlamento de Navarra, dentro de su ámbito de competencia, tiene facultad para resolver positivamente esta situación. Y en esa facultad, que no se puede negar, no hace nada más que continuar con la rica tradición foral por la que los ayuntamientos de los pueblos han venido concediendo beneficios económicos, directos o en especie, a funcionarios de superior ámbito que desarrollaban su trabajo en la localidad, o, por la cual, la Administración de la Comunidad Foral ha asignado, de igual modo, recursos económicos a diverso tipo de funcionarios del Estado que desempeñaban su trabajo en Navarra. Y nunca por ello se ha entendido que se modificaba el régimen retributivo de tales funcionarios, sino que las instituciones de Navarra, locales o regionales, concedían voluntariamente un plus al personal ajeno a su propio

régimen, en el buen entendimiento práctico de que ello redundaría en el bien de los administrados, habitantes de un pueblo, o navarros de vecindad. En conclusión, y no soy la persona más apropiada para decir esto, no puede negarse tal facultad al Parlamento de Navarra si ésta es su voluntad.

En cuanto a la partida 12105 del presupuesto de la Universidad Pública de Navarra, desde el punto de vista técnico-jurídico, no nos encontramos, y he tenido ocasión de afirmarlo también anteriormente, ante un remanente de crédito, esto es, ante cantidades de crédito presupuestario que al finalizar el ejercicio no están afectas a ninguna obligación. La obligación económica estaba contraída antes del 31 de diciembre de 1995. El principio de temporalidad presupuestaria exige que el ejercicio presupuestario coincida con el año natural, debiendo imputarse a él las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, realizadas dentro del mismo ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.

De este modo, la Universidad no efectuó ningún reparto de remanentes de crédito, porque a 31 de diciembre de 1995 el crédito presupuestario estaba afecto en su totalidad al cumplimiento de la obligación contraída con fecha anterior.

Por otro lado, cabe indicar que el hasta ahora llamado complemento de equiparación de los cuerpos docentes universitarios está permitiendo un nivel de calidad de la Universidad, derivado de una sana competencia entre las instituciones universitarias. Este nivel de calidad nace también de la firme decisión de la Universidad Pública de Navarra, del Gobierno y del Parlamento de Navarra, de proporcionar, además de este complemento de homologación, unas instalaciones materiales bien dotadas. Por otro lado, el efecto positivo que todo ello ha supuesto en el reconocimiento del prestigio de nuestra Universidad fuera de las fronteras de Navarra resulta fácilmente comprobable. De hecho, la recién conquistada autonomía y el contar con este concreto incentivo de aproximación a la homologación retributiva está permitiendo a esta Universidad la captación de profesores destacados y, de igual modo, está resolviendo un agravio y una discriminación de este personal al que se le encargan las funciones derivadas del servicio público de la enseñanza superior respecto de otro personal de la Comunidad Foral de Navarra.

Cabe resaltar, finalmente, que el Consejo Social, con fecha 27 de marzo de 1996, reconoció la necesidad y conveniencia del complemento en los términos siguientes: "El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra reconoce la necesidad, conveniencia y oportunidad de un complemento de equiparación docente, sin perjuicio de la necesidad de dotarle de la oportuna cobertura legal".. Por otro lado, en este contexto cabe refe-

rirse también al dictamen jurídico emitido a petición del Consejo Social de la Universidad por el eminente jurista don Santiago Muñoz Machado. Sin entrar en sus consideraciones jurídicas, puede recogerse que en él se concluye que, de acuerdo con las exigencias de la legislación universitaria, cabe perfectamente que la Universidad, a través de su Consejo Social, establezca una mejora en el complemento de destino para el profesorado de los cuerpos docentes universitarios. En cualquier caso, es obvio, y más en el foro en el que estoy hablando, que la cuantía que en conjunto supusiera anualmente este incremento debería tener la aprobación del Parlamento dentro de una línea en la Ley Foral de Presupuestos, como se ha venido haciendo de hecho en los últimos años en la partida que a este fin se ha ido aprobado. Partida cuya articulación práctica por la Universidad ha sido puesta en cuestión en lo referente a su apoyatura legal.

Por ello, quiero concluir manifestando mi confianza en que próximamente, con ocasión del debate presupuestario, pueda llegarse a una fórmula legal que solvete esta situación de modo definitivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Rector. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 57 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? Tiene la palabra el señor Lorente.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *Gracias, señor Presidente. Cuando desde Izquierda Unida-Ezker Batua hicimos la petición de comparecencia del Rector de la Universidad Pública a esta Comisión, nuestro afán se basaba en dos cosas. La primera, en que la Universidad diese una opinión, primero, sobre el informe de la Cámara de Comptos y el del Gobierno, aunque fuese del Gobierno anterior es un informe que sigue vigente, referido a la ilegalidad, como manifiestan los dos informes, vamos a dulcificarlo, son informes negativos sobre el complemento docente que desde el año 92-93 se está haciendo en la Universidad Pública de Navarra. El término que dejaba claro es que eso esa una irregularidad, eran informes negativos. El informe de la Cámara de Comptos dejaba claras varias cosas: una de ellas es que ese dinero cobrado ilegalmente tendría que ser devuelto; otra cosa que dejaba clara era que el Parlamento de Navarra no tenía competencia directa sobre la legalidad o no legali-*

dad, es decir, legislar algo para ese complemento; y el tercer tema es que habría que mirar soluciones a futuro, a las que luego me referiré. Ante esto, usted ha comparecido hoy aquí y, sinceramente, yo esperaba algo más, porque políticamente podremos estar pidiendo las comparencias que hagan falta, ustedes acudiendo... Yo creo que ésa no es la razón de existencia ni de la Junta de Gobierno actual ni, desde luego, de mi grupo parlamentario, porque nosotros tenemos clara una cosa, y es que apostamos por la Universidad Pública de Navarra, no por la otra. Lo tenemos muy claro. Pero lo que tenemos claro también es que la legalidad vigente marca una serie de normas que ustedes tienen que cumplir y no las están cumpliendo y hay dos informes negativos, el de la Cámara de Comptos, que es el órgano fiscalizador en Navarra, y el del Gobierno de Navarra.

Ante esto, desde mi grupo tenemos una disyuntiva y es pensar, una de dos, o que ustedes no tienen voluntad de solucionar el conflicto, y no lo creo, lo digo sinceramente, porque tanto en conversaciones públicas como privadas nos han mostrado su voluntad de hacerlo; o dos, que nos estamos perdiendo, probablemente, en los primeros árboles y no vemos el bosque y es que el bosque de fondo es el modelo universitario que queremos para Navarra desde la Administración, desde una calidad de enseñanza pública, competente, de futuro y que, desde luego, en nada beneficia este tipo de polémicas.

Ante esto, yo planteo claramente, como portavoz de Izquierda Unida-Ezker Batua, dos cosas. La primera, lo he dicho anteriormente, es que vamos a solicitar informe a la Cámara de Comptos e informe al Gobierno de Navarra para que nos hablen, por cierto, de un informe que ustedes han encargado y que nos ha remitido el señor Redón sobre el complemento retributivo. Informe que, desde luego, yo no sé cómo será, pero que si abre vías de legalidad para solucionar el conflicto, desde Izquierda Unida-Ezker Batua, no vamos a poner ninguna pega. Ahora bien, vamos a poner condiciones muy claras, porque creemos que es más profunda la brecha que hay en estos momentos en la Universidad Pública sobre el modelo universitario que el quítame allá un complemento docente o no. Y voy a poner cosas claras encima de la mesa; nosotros ya no vamos a opinar sobre el complemento docente hasta que no tengamos los informes, vuelvo a decir, de la Cámara de Comptos y del Gobierno, que vamos a solicitar inmediatamente. Digo esto porque, hasta ahora, los dos informes que hay son negativos y muy claros y lo que piden, vuelvo a decir, en el caso del de la Cámara de Comptos es, por lo pronto, ante una ilegalidad de cobro, que se devuelvan las cantidades. A mí me gustaría saber qué es lo que han hecho ustedes hasta ahora en el sentido no ya si devuelven o no las cantidades, sino

qué conversaciones ha habido con el Gobierno, si las ha habido en primer lugar, qué posibilidades ven, aparte del informe que nos ha suministrado el señor Redón como presidente del Consejo Social de la UPNA, para solucionar el problema.

Y una cosa muy importante, nosotros creemos necesario un plan de desarrollo para la Universidad Pública de Navarra. ¿La actual Junta de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra está elaborando un plan en ese sentido?, si no lo está elaborando, ¿cuándo tiene previsto hacerlo? y si no lo ha hecho todavía, ¿porqué no lo ha hecho? Y digo esto porque al final, vuelvo a incidir en el tema, a nosotros nos repele tener que hablar en el Parlamento solamente del complemento docente, nos repele, probablemente más que a ustedes. No sé a los otros grupos, pero a Izquierda Unida-Ezker Batua es que nos repatalea en el estómago tener que traerles a ustedes aquí para hablar del complemento docente, que vuelve a no estar solucionado y vuelve a haber informes contrapuestos encima de la mesa.

Desde luego, nosotros no vamos a votar favorablemente a que se habiliten partidas presupuestarias si no hay informes positivos de legalidad al respecto, y no sé si los va a haber si no se cambian las modalidades, porque, claro, la interpretación que se puede dar es variada, pero con el marco legal vigente hay una autonomía para la Universidad Pública. Concretamente, el artículo 46.2 de la Ley de Reforma Universitaria dice que "la propia Universidad, a través del Consejo Social de la misma, tiene potestad para asignar con carácter individual, -que no es el caso- conceptos retributivos distintos a los previstos con carácter general, en atención a exigencias docentes investigadoras o a méritos relevantes". No es el caso, y eso también lo denuncia la Cámara de Comptos en su informe y a nosotros lo que nos preocupa es que no se está viendo una luz a ese problema y, lo que es peor, que no sé si se quiere ver, no solamente ya por ustedes, digo esto porque tampoco al Gobierno de Navarra le hemos visto voluntad política de solucionar el problema, por lo menos por ahora.

Entonces, concretando, ante el informe de la Cámara de Comptos, que es bastante claro, niega la cobertura legal a dicho complemento; ante una clara propuesta a la que usted se ha referido de que si el Parlamento de Navarra tiene voluntad política, el Parlamento de Navarra puede tener muchas voluntades políticas pero puede incurrir en ilegalidades manifiestas, como sería otra vez el caso si volvemos a votar en los Presupuestos de Navarra una partida para ese complemento; ante la falta de unos criterios de plantilla homogéneos y profesionalmente bien definidos que no sabemos todavía si está en marcha o se va a realizar y que le estamos solicitando desde Izquierda Unida-Ezker Batua

desde hace tiempo a esta Universidad; y un plan de desarrollo que sirva para acotar una política no solamente docente, en el sentido de nuevas carreras, mejores dotaciones, sino una política de profesorado que sirva para definir unos criterios de calidad para la docencia y los servicios que allí acuden, un plan de investigación para la propia Universidad, etcétera; nosotros queremos saber, primero, si la actual Junta de Gobierno tiene voluntad manifiesta, que creo que sí, de hacer un plan docente para la Universidad a futuro, porque esa es nuestra preocupación. Segundo, ¿para cuándo va a estar realizado? Tercero, ante los informes negativos de la Cámara de Comptos y del Gobierno de Navarra, que hasta ahora no se rechazan por parte de las mismas instituciones, ¿qué conversaciones ha tenido o piensa mantener con el Ejecutivo foral para intentar buscar una solución, yo no sé si negociada o pactada, pero, lo que está claro es que legal, a ese complemento? Y cuarto, y esto es ya opinión política de Izquierda Unida-Ezker Batua, nosotros no vamos a dar cobertura política solamente a la solución del complemento. No es un aviso a navegantes, es simplemente una postura política para que quede encima de la mesa. Porque lo que está claro es que en la Universidad Pública de Navarra muchos colectivos, muchas personas están jugando a muchas cosas y nosotros también jugamos, jugamos a un modelo universitario muy claro que, desde luego, no es subsidiario de ningún otro tipo de universidad, y tampoco queremos que se quede en una especie de universidad complementaria de nada y parece su única problemática es el complemento docente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Lorente. Señor Rector, ¿quiere usted responder a cada uno de los intervinientes, o prefiere hacerlo conjuntamente?

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Sr. Pérez Prados): Responderé conjuntamente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): O sea, va a responder luego a todos. A continuación, tiene la palabra el señor Eza, por Unión el Pueblo Navarro.

SR. EZA GOYENECHÉ: Muchas gracias, Presidente. Gracias también al excelentísimo señor Rector por la información que nos ha proporcionado y por la aportación del dictamen. Centrándome en el tema que nos trae hoy aquí, quiero manifestarle que la voluntad y el deseo de nuestro grupo es que se encuentre una salida legal al problema que se ha planteado. Entendemos que debe darse en el marco del proceso de homologación retributiva que garantice la situación del profesorado, la dignidad y la estabilidad que se merece. Y, de paso, quiero decirle que por parte de nuestro grupo instaremos al Gobierno foral para que adopte las medidas que

por su parte le corresponden para dar una solución definitiva a este problema. De momento, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Gracias. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Uno también tiene la tentación, siempre que acude a estas comparencias, de dedicarse a hacer juegos florales más que otra cosa, como a mi entender se acaba de hacer en la última intervención. Realmente yo creo que si un grupo parlamentario cambia sustancialmente su postura respecto a una cuestión, debiera cuando menos justificarlo y yo creo que no habrá que olvidar, por ejemplo, que el informe que nos ocupa en este momento, en origen se solicitó por UPN, supongo yo que con una voluntad distinta a la que ahora se anuncia.

Sin embargo, no me voy a dedicar simplemente a decir lo que supongo que el rectorado quiere oír, creo que ése no es mi papel. Ya se conoce la postura tradicional de mi grupo respecto a la Universidad y no hace falta detallarla más. Por tanto, me centraré en la cuestión que nos ocupa, que es que el Rector nos debía haber informado sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos relativas al complemento de equiparación de los cuerpos docentes universitarios. A mi entender, de su intervención lo único que he podido desprender es que por parte del Rector, supongo que avalado por los órganos de dirección de la Universidad, no se aceptan las conclusiones del informe de la Cámara de Comptos, que no se está de acuerdo en que haya habido una actuación ilegal en la utilización o aplicación de esta partida durante los últimos años. He creído entender también que principalmente opina que esto es así porque el Parlamento, con su actuación en el debate de los Presupuestos, avaló las decisiones de la Universidad.

El señor Rector, más que hablarnos sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, nos ha hablado sobre el no cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos que a mí, desde luego, me parece una postura legítima y coherente con la actuación que han tenido hasta ahora. Pero claro, yo me planteo hasta qué medida los grupos parlamentarios podemos seguir al rectorado en esta actitud de insumisión respecto a unas recomendaciones o conclusiones, supongo yo que las conclusiones de la Cámara de Comptos no pasan de recomendaciones, no obligan legalmente porque si obligaran, no estaríamos aquí para ver cómo va a cumplir el rectorado lo que le obligan. Pero, desde luego, mi grupo parlamentario no a avalar en este sentido al rectorado en esta actitud. Nosotros creemos que hay un informe de la Cámara de Comptos en el que no se valora, como lo hace el rectorado, la actuación del Parlamento y que concluye claramente que hubo actuaciones,

que hubo pagos, que no estaban avalados legalmente.

Lo que hace el rectorado también, en este momento, es dar un paso más adelante, no a la solución del problema, sino a darle una visión nueva al problema. Está claro que esto se originó en la indemnización por residencia, en el año 88, y que hasta el año 92 tiene vigencia; después se habla de complemento de equiparación, que es lo que ha analizado la Cámara de Comptos, y parece concluir que no ha tenido encaje legal durante estos cuatro años que se ha aplicado, y ahora se anuncia la posibilidad de que por medio de un complemento de destino se dé cobertura legal a los pagos que se hagan en este sentido, pero claro, será una legalidad de cara al futuro. El señor Rector ha acabado diciendo que en el debate presupuestario deberemos buscar una fórmula legal que solvente esta cuestión de manera definitiva y nosotros estamos de acuerdo y colaboraremos en buscar esta fórmula legal, y si ya está encontrada, muchísimo mejor, pero esto no nos soluciona el saber qué hacemos con el proceso analizado por la Cámara de Comptos que ha sido el de los últimos cuatro años.

Por tanto, ya que el rectorado, a mi entender, no ha hincado el diente en el tema que correspondía a esta comparecencia, nosotros no cambiamos nuestra postura, respecto a esta cuestión que ya hemos defendido en otras comparecencias. Sin embargo, en las palabras del Rector se sigue utilizando un concepto que a mi entender es bastante erróneo y que, desde luego, difícilmente va a llevar a entendernos ni a encontrar ninguna solución definitiva. Sigue hablando constantemente de homologación retributiva, cuando lo que sí parece claro en los informes, tanto en el de la Cámara de Comptos como en el que hoy se nos ha entregado a algunos, otros lo tuvieron ayer, y otros antes, es que no es posible modificar el régimen retributivo del profesorado universitario. Por tanto, hablar de homologación retributiva como lo que queremos conseguir, cuando no podemos modificar el régimen retributivo, a mí me parece que es empeñarnos en buscar solución a algo que no la tiene, o sea, por el camino de la homologación retributiva no vamos a conseguir llegar a un acuerdo, porque no vamos a encontrar cobertura legal. Entonces, tendremos que hablar de otro concepto, si es el complemento de destino, pues bienvenido sea, si de lo que se trata es de que el Parlamento y el Gobierno de Navarra avalen cada año la concesión de un plus voluntario al personal de los cuerpos docentes universitarios, pues seguramente también encontraremos un punto de encuentro, pero si seguimos hablando de homologación retributiva, yo creo, y tampoco he tenido tiempo para estudiar profundamente el último informe, que no vamos a tener en

ningún momento apoyatura legal. Por tanto, yo creo que ésta es una de las contradicciones que he creído entender en la intervención del señor Rector. A partir de ahora, me parece a mí que de los informes que hemos leído se desprende que no podemos intentar buscar esa homologación retributiva.

Tampoco me quiero extender mucho más, doy un poco por fallida esta comparecencia, a no ser que en el turno de réplica se me demuestre lo contrario, porque realmente, a mi entender, no se ha querido hincar el diente en la cuestión que nos ocupa y nos quedamos sin saber cuál es la actitud que va a tener la Universidad respecto al cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Por Convergencia de Demócratas de Navarra tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, muchas gracias señor Presidente, excelentísimo y magnífico señor Rector. En primer lugar, he de poner de manifiesto que cuando un grupo parlamentario solicita una comparecencia, expone, como ha ocurrido en este caso, el objetivo de la misma y se piden las explicaciones pertinentes. Por tanto, dado que ésta es una iniciativa del grupo de Izquierda Unida-Ezker Abertzalea, pues a él realmente le corresponde poner de manifiesto si la comparecencia satisface o no el motivo de sus pretensiones y si, en definitiva, el Rector ha cumplido o no las expectativas que ellos habían puesto en cuanto a informar a la Comisión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos en su informe sobre la legalidad. Por tanto, yo no voy a entrar en esa cuestión porque, en definitiva, el señor Rector en este caso, como se ha puesto de manifiesto por los portavoces que me han precedido, ha dado la contestación, como es habitual por otra parte en estas comisiones, de quien es citado a comparecencia, que le ha parecido conveniente y está en el ejercicio de su pleno derecho el dar la información y contestar en el primer turno, como suele ser también habitual, según lo que le parece conveniente contestar. Por tanto, queda en manos del grupo proponente sacar todas las consecuencias de su comparecencia.*

En el fondo de todo esto existe una cuestión que no viene siendo afrontada y es si, como se pretende desde la Universidad y se ha apoyado decididamente en el Parlamento de Navarra en los sucesivos Presupuestos, el profesorado de la Universidad Pública de Navarra debe tener un sistema retributivo que lo homologue de algún modo a las categorías del profesorado del resto de la Comunidad Foral, o, lo que es lo mismo, del profesorado dependiente, por su relación de servicios, del Gobierno de la Comunidad Foral. Desde la pers-

pectiva del profesorado universitario, es evidente que hay un término de comparación. La Comunidad Foral se ha venido haciendo cargo, a través del proceso de transferencias, de profesorado que estaba homologado en su régimen jurídico y retributivo por pertenecer a cuerpos nacionales, y cuando este personal ha sido transferido al Gobierno de la Comunidad Foral se ha producido automáticamente un sistema de equiparación retributiva de tal forma que se ha igualado, evidentemente por arriba, como ocurre siempre que hay procesos de equiparación, con el personal docente y no docente, pero dedicado a funciones semidocentes o de servicio a la docencia que existía en la Comunidad Foral.

El único cuerpo nacional docente que ha quedado al margen de este proceso de equiparación es el universitario y, por tanto, es comprensible la demanda desde el profesorado universitario de no tener esa discriminación negativa que se ha dado respecto a sus antiguos compañeros. ¿Por qué?, porque si la Universidad española no hubiese estado organizada bajo el principio de autonomía, incluso constitucionalizado, se hubiese producido la situación de que este profesorado, lo mismo que el de enseñanzas medias o el de enseñanza básica, hubiese pasado a ser equiparado y a ser funcionario de la Comunidad Foral. Pero, héteme aquí que un principio como es el de la autonomía universitaria ha colocado al profesorado universitario en una situación de peor condición que el resto del profesorado, siendo así que la función universitaria al menos en el nivel de responsabilidad tiene la misma importancia, por lo menos, que las de los niveles de enseñanza media y enseñanza básica. Por tanto, ésa es una situación paradójica que está vinculada no a que el profesorado universitario sea menos que el profesorado básico o que el profesorado de las enseñanzas medias, sino a que forma parte de una estructura docente que es autónoma en aras a un principio constitucionalizado y que lleva la autonomía hasta el hecho de que el modelo retributivo que venía teniendo una coherencia y las tablas de retribuciones que se daban desde el Ministerio de Educación y Ciencia englobaban todo tipo de enseñanzas en función de unas bases, de unos coeficientes y de unos complementos, en un momento histórico dado en la Comunidad Foral de Navarra queda desgajado el bloque del profesorado universitario del resto del profesorado.

Esto, sin embargo, no se ha dado en el resto del país, o bien porque en la inmensa mayoría de las comunidades no ha sido transferida la educación y el profesorado universitario que está allá está en la misma situación retributiva y con los mismos niveles de coeficientes y de proporcionalidad que en el resto del Estado, o bien porque cuando se ha producido la transferencia educativa no se ha produci-

do esa homologación que ha hecho que los profesores universitarios queden en una situación de desgaje del bloque global retributivo que con su coherencia interna tenían los funcionarios pertenecientes a la antigua Administración educativa, llamada central, o del Ministerio de Educación. Y éste es un problema que el Gobierno de Navarra, todos los gobiernos de Navarra, desde que se establece la Universidad Pública, lo han visto, y que el Parlamento de Navarra lo ha visto y ha buscado unas fórmulas. Y esto no lo podemos negar nadie, es decir, todos los que hemos tenido actividad parlamentaria hemos sabido que con distintos eufemismos de lenguaje se estaba tratando de que el profesorado universitario tuviese un sistema de complemento, con uno u otro concepto, que superase esa situación.

Esto ha sido válido hasta un momento dado, un momento en el que ha tenido un punto de inflexión como suele ocurrir en estas situaciones, momento a partir del cual se produce una dinámica de control y de fiscalización por parte de la Cámara de Comptos y de informes internos también en el seno del Gobierno, que ponen de manifiesto lo que se sabía pero no se quería asumir, hasta que ese punto de inflexión, que yo creo que no ha sido imputable ni al Parlamento ni al Gobierno de Navarra, da lugar a que choquen determinados comportamientos o actuaciones y se inicia esta otra dinámica, dinámica en la que nos encontramos y que tiene dos aspectos derivados del informe de la Cámara de Comptos. ¿Qué pasa con el pasado y qué va a ocurrir de ahora en adelante? La exposición que ha hecho el Rector Magnífico va en esta segunda línea al hilo del informe que, como ha dicho el señor Cristóbal, algunos hemos tenido ocasión de conocer ahora mismo y que deprecia y corriendo hemos leído y que pone de manifiesto lo que, por otra parte, ya se sabía, que el régimen de retribuciones de la LRU es un régimen uniforme, que no hay posibilidades nada más que de incrementos retributivos personalizados con criterios objetivos para el supuesto de especiales méritos docentes, investigadores, etcétera, y el profesor Muñoz Machado descubre una vía de tratar de resolver de futuro, a través del complemento de destino, una situación de desigualdad en la medida en que este complemento está teniendo una gran elasticidad en su aplicación en la Administración del Estado.

El pasar o no por este complemento es la orientación de futuro. Esto exigirá, primero, ver cómo lo ve la propia Universidad a través, sobre todo, del Consejo Económico y Social, que es el que tiene esta responsabilidad, y, a partir de ahí, si se considera que esto es viable, el que se entre en un proceso de negociación, bien con el Gobierno de Navarra o bien con los grupos de la Cámara, como ha sido habitualmente realizado con los fondos desti-

nados a la Universidad para ver si vía este complemento se puede dar solución a un problema cara al próximo ejercicio, porque el problema existe lo queramos ver o no, hoy se da una situación de desigualdad derivada no de situaciones desiguales, sino de situaciones desiguales buscando la desigualdad a través de la equiparación. No es un galimatías, no es un juego de palabras, es la evidencia de los hechos. Hoy, los profesores universitarios en Navarra están en la misma situación que sus compañeros en el resto del Estado, pero casualmente, dentro de la estructura de la Comunidad Foral de Navarra, parece ser que sólo renunciando a la autonomía universitaria que sirve, por otra parte, sólo para gestionar los propios fondos, es decir, con el mismo nivel de autonomía que tienen las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra, etcétera, y para autoorganizarse, como ocurre también con las entidades locales, por tanto, para poco más que para eso, porque, evidentemente, la autonomía tiene la gran garantía de la libertad en la docencia, en los proyectos de investigación, etcétera, en los que se supone que no sólo por respeto a la autonomía, sino por un principio elemental no se interferiría ningún tipo de gobierno ni de parlamento, salvo que quisiesen una enseñanza dirigida. Pues bien, casualmente, la autonomía en cuanto a autogestión de los recursos a lo que está conduciendo es a que este colectivo de profesorado tenga hoy una situación diferente a la que hasta el momento de la transferencia han tenido sus compañeros.

Por tanto, desde la perspectiva de nuestro grupo, somos conscientes de que hay un problema de futuro y lo que no vamos a hacer en esta comparecencia, señor Rector y compañeros Parlamentarios, es poner de relieve un cambio, como se ha producido en el grupo mayoritario de esta Cámara que, de tener una línea constante durante el último año de ataque al Gobierno porque éste no ponía en práctica medios, etcétera, para exigir la devolución de las retribuciones, se ha convertido, por lo que parece ser, en el paladín de un nuevo sistema retributivo, incluso dando no sé qué tipo de garantías a los colectivos universitarios cuando han planteado el problema. Creo que aquí el único que puede dar garantías es el Parlamento de Navarra si es que conjuntamente o con la mayoría suficiente entiende que hay un problema de futuro que hay que resolver, si es que queremos, primero, que el profesorado universitario tenga un nivel de retribuciones dignas, tan dignas por lo menos como las que tiene el profesorado de enseñanzas medias y de básica que ha sido transferido y equiparado y manteniendo los mismos principios de proporcionalidad y de coeficientes que estaban en las tablas generales de retribuciones anteriores. ¿Por qué?, porque no cabe la menor duda de que si la equiparación se basó en un concepto de igual función, igual retribu-

*ción, ese principio también puede ser válido para mantener esa fórmula retributiva respecto al profesorado universitario. Y si en aquel momento se aludió como justificativo de la equiparación al desestímulo, a la desincentivación que suponía que un profesor de enseñanzas medias y básicas transferido estuviese cobrando menos que su homólogo procedente de la Administración de la Comunidad Foral, me da la impresión que ese mismo estímulo también podría servir para que el profesorado universitario, además de su vocación a la docencia, tuviese algún tipo de compensación económica por aquello de hacer efectivo un aforismo latino que dice *primum vivere, deinde philosophari*. Es decir, por una parte creo que el profesorado por sí mismo es vocacional, siempre, todo el profesorado, pero también hay que apoyar que disponga no sólo de medios materiales sino también de los medios vitales necesarios para cumplir con una cierta comodidad y serenidad esta función.*

Por tanto, al margen de la demanda del grupo sobre el pasado, nuestro grupo entiende que era su misión hoy dejar muy claro que toda la sociedad navarra tiene un problema de futuro y que a este sistema retributivo hay que buscarle las soluciones que se consideren más adecuadas, evidentemente, dentro del estricto cumplimiento del marco de legalidad. Si este dictamen pedido por el Consejo Social abre una vía, y quiero recordar aquí que el Consejo Social en una de sus últimas sesiones, quizás la penúltima o antepenúltima, puso de manifiesto como responsable y representante de la sociedad dentro del mundo universitario la conveniencia de buscar fórmulas que resolviesen esta situación, la postura de nuestro grupo es coincidente en esto con la opinión del Consejo Social, y, por nuestra parte, estudiaremos con toda la profundidad que haga falta la posibilidad de buscar soluciones y apoyaremos las soluciones que evidentemente se muevan en el campo de la estricta legalidad, del respeto a la LRU y del reconocimiento de las competencias que a Navarra le pudieran corresponder en esta materia. Y eso también desde la manifestación de nuestro compromiso con el proyecto de universidad pública.

Nosotros siempre hemos sostenido que esta Universidad no es la universidad de ningún grupo, ésta es una universidad que surgió del Parlamento de Navarra por iniciativa y apoyo de muchos grupos y que, en este sentido, tiene el respaldo pleno de la sociedad navarra y que éste es un proyecto que todos debemos asumir y apoyar. Todos, los Parlamentarios, los propios universitarios y el conjunto de la sociedad, y mal vamos a colaborar en que este proyecto crezca, florezca y se expanda, como dice el viejo lema de la Universidad de Valladolid, si desde las instituciones no le damos el apoyo suficiente. Porque parece una evidencia en sí

misma que hay algunos sectores en la sociedad navarra que tienen mucho interés en poner de manifiesto los aspectos negativos que todo proyecto humano tiene y da la impresión de que algunos se recrean poniendo periódicamente de manifiesto situaciones de dificultades que pueden surgir en el mundo universitario, o, incluso, dando importancia, que ellos quizás le dan excesiva porque entienden que la tiene, no por ninguna otra razón, lejos estoy de pensar que tienen intencionalidad, a situaciones como la que se está derivando de este complemento.

Creo que, al final, la responsabilidad colectiva que nos corresponde a los Parlamentarios y al Gobierno, evidentemente, es buscar la mejor solución para que si la Universidad es objeto de atención lo sea por su buen hacer y no por algunos aspectos puntuales vinculados a la retribución. Causa escándalo que el profesorado universitario demande esa equiparación y, por lo visto, anteriormente no causó ningún escándalo que colectivos numéricamente mucho más importantes demandasen esa equiparación, porque lo que en un momento dado se apoyó masivamente parece que en otro momento no sólo no se puede apoyar sino que se habla de él con algunas reticencias. En este sentido, nuestro compromiso, puesto de manifiesto hoy aquí, para apoyar y buscar soluciones que sean justas, equitativas y legales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Alli. Por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna tiene la palabra el señor Ciáurritz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser también muy breve porque yo creo que éste es un tema que se ha venido debatiendo en algunas otras comparencias y, en concreto, yo recuerdo una del Presidente del Consejo Social en la que dedicamos prácticamente toda la sesión a hablar de este asunto. Como también se ha dicho, hemos recibido un informe del profesor Santiago Muñoz Machado, nosotros en esta misma tarde, he llegado en su lectura a la página 32, por tanto, estoy entrando en este momento en el examen de las soluciones que puede proponer el señor Muñoz Machado, pero lo que sí quiero poner de relieve es que, por lo que he leído hasta ahora, lo que hace es ratificar en alguna forma, en su contenido formal, los informes anteriores de la Cámara de Comptos y del propio Gobierno de Navarra respecto a la nulidad de los acuerdos adoptados hasta la fecha y sobre todo del mantenimiento de la infracción del régimen tributario vigente, por los acuerdos también adoptados en esta materia hasta este momento.*

Por tanto, yo creo que son dos cuestiones las que se plantean en este momento. Por una parte, ver qué es lo que ocurre con la situación que tene-

mos a estas alturas; y, por otra parte, la de tratar de buscar, si así lo considera la mayoría de la Cámara, una solución. Solución que no debe ir, desde nuestro punto de vista, por tratar de burlar la ley. Desgraciadamente, para las competencias de Navarra en materia universitaria y quizás también por el principio de autonomía universitaria pero a la vez por las competencias que se reserva el Estado, fundamentales en esta materia, tenemos una capacidad normativa muy relativa a la hora de poder buscar soluciones. Entonces, yo creo que no habría que hacer un ejercicio de estética jurídica a la hora de buscar argumentos más o menos bordeando la ley, sino que habrá que intentar acogerse, si se puede, a algunas de las lagunas que puedan existir y, sobre todo, ejercer las competencias que pueda tener Navarra en esta materia para solventar este asunto de cara al futuro. Pero entendemos, como se dice en este informe o dictamen que se nos ha puesto de manifiesto en este momento, que hasta ahora la verdad es que se ha actuado con una cierta, yo no sé si ligereza, o por lo menos no con la exigencia de normalidad y de transparencia que podría haber sido exigida a una institución como es la Universidad, en un tema que yo reconozco y comprendo el principio de exigencia, como se ha dicho hasta ahora, de una cierta equiparación con otros niveles educativos. Pero, por otra parte, yo creo que deberíamos dar ejemplo, hasta ahora por lo menos, de respetar la legalidad en todos sus extremos y también respetar los acuerdos o las resoluciones que hasta ahora ha dictado la Cámara de Comptos en sus informes.

Por ello, nosotros estamos por la labor también de buscar soluciones, pero siempre que éstas no supongan burlar lo que pueda ser la ley, aunque sí estaríamos dispuestos a bordearla y a tratar de acogernos al ejercicio absoluto de las competencias que pueda tener Navarra en esta materia para buscar una solución.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Ciáurritz. Señor Pérez Prados, tiene usted la palabra para responder a los temas planteados por los grupos parlamentarios.*

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias. Quería agradecer la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios en esta Comisión de Educación e intentar dar respuesta, aunque sea general, tampoco se puede concretar, como nos gustaría, hasta el último detalle, en la búsqueda de esas soluciones a la situación actual.*

Es cierto que existe, nadie lo puede negar, ese informe de la Cámara de Comptos, como existen también otros informes elaborados por otras instancias. La opinión que le merece a la Universidad Pública de Navarra el contenido del informe está recogida en las alegaciones que presentamos, de

una manera también extensa, al informe provisional, que se publicaron en el Boletín y que fueron remitidas también a todas las instancias.

En mi respuesta, simplemente, quiero apuntar que estamos trabajando en esa búsqueda de soluciones. No hay, no ha habido hasta ahora, conversaciones ni secretas ni concretas con ningún grupo parlamentario en cuanto a la búsqueda de una solución sobre este tema, sí que estamos deseosos de hacerlo, que vamos a trabajar de aquí hasta final de año y hasta que podamos llegar a encontrar esa fórmula retributiva fundamentalmente para evitar, como apuntaba en la intervención inicial, esa discriminación que siente el profesorado universitario en relación con otros profesores de esta Comunidad, fundamentalmente de enseñanza primaria y enseñanza secundaria. Por eso, agradecemos y agradezco ese compromiso expresado por algunos grupos parlamentarios para apoyar esta búsqueda de soluciones, entendemos que tiene que ser, efectivamente una tarea de todos, de la sociedad, de la propia Universidad, del Consejo Social, del Gobierno de Navarra, del Parlamento, e incluso también de la propia Cámara de Comptos.

Voy a intentar contestar a algunas de las preguntas formuladas en la primera intervención por Izquierda Unida, por el Parlamentario Pablo Lorente, en relación a ese plan que se nos demanda de desarrollo para la Universidad Pública de Navarra. Yo soy un miembro más de la Junta de Gobierno, y en estos momentos, como tal y desde el equipo rectoral, sí que se está trabajando en varios aspectos de lo que puede ser ese plan, y algunos de ellos los citaba su señoría Pablo Lorente. Por ejemplo, el de la plantilla del personal docente e investigador, estamos en estos momentos trabajando en unos criterios que permitan determinar cuál será la plantilla de la Universidad en los próximos años, teniendo en cuenta las titulaciones, veinte en estos momentos, que se están ofertando desde la Universidad.

También estamos trabajando, y se va a pedir un informe, sobre el tema de las posibles titulaciones que podrían interesar a nuestra Comunidad, que podría demandar nuestra sociedad para establecer si existen recursos disponibles suficientes en un futuro y ofertarlas desde nuestra Universidad.

Está también avanzado el tema de una política de investigación en la Universidad Pública de Navarra; estamos trabajando también en lo que puede ser la confección del campus, qué edificios faltarían para tener el campus más o menos definido de una manera final o definitiva; y en un plan también de normalización lingüística. Ahora estamos trabajando en la recomposición de la Comisión de Normalización Lingüística que tendrá que elaborar, y ése será uno de los primeros trabajos, un plan de normalización lingüística para la Uni-

versidad Pública de Navarra, de manera que pueda recorrer todos los órganos de Gobierno de la Universidad y llegar también hasta el Parlamento y el Gobierno de Navarra.

Es, efectivamente, el tema del complemento muy sentido en la propia comunidad universitaria, porque, además, no solamente se siente esa discriminación hacia el profesorado universitario respecto de otros profesores de la Comunidad de enseñanzas no universitarias, sino incluso dentro de la propia Universidad. Se ha resuelto, prácticamente, el tema de homologación del personal de administración y servicios dentro de la propia Universidad, y quedaría únicamente pues, a nivel de toda Navarra, el abordar y solucionar este aspecto dentro del profesorado universitario, fundamentalmente también de los cuerpos docentes universitarios. Por ahí, efectivamente, iría esa vía de futuro que nos abre el informe del profesor Muñoz Machado, de manera que se pudiesen, de alguna manera, concretar los términos de la homologación retributiva y una vez determinada esa cantidad enviarla a través de ese complemento de destino utilizando la fórmula, la vía abierta de cara al futuro que nos ha dejado el informe del profesor Muñoz Machado. Sería quizás también ése el momento de abordar el pasado, qué ha ocurrido en estas soluciones que se han ido dando año tras año entre todos los agentes que estamos implicados y que han estado implicados en este tema, no solamente la Universidad, sino, como se apuntaba en alguna de las intervenciones, el Parlamento, los grupos parlamentarios, el Gobierno de Navarra, hasta que al final también ha cogido el tema el propio Consejo Social de la Universidad.

Con buena voluntad, con intención de resolverlo y de apoyar, yo no dudo de que encontraremos entre todos esa solución que nos pueda satisfacer no solamente de cara al futuro, sino también incluso de cara al pasado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Rector. ¿Desea algún grupo parlamentario un segundo grupo de intervenciones? Señor Lorente Zapatería, por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, tiene la palabra.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *Simplemente quiero agradecer la comparecencia del Rector y manifestar que no estamos de acuerdo, que lamentablemente nos hemos quedado cortos y esperábamos que hubiese algo más. Yo comprendo la situación que pueda tener usted en estos momentos; se ha referido a que usted es un miembro más del equipo de Gobierno. No; usted es el Rector, el Magnífico Rector, como decía el señor Alli, de la Universidad Pública de Navarra, cosa que, desde luego, aunque pueda resultar graciosa por lo de magnífico, a mí me merece todos los respetos y me merece todo el apoyo, por lo que representa. A partir de ahí, yo simplemente le voy a instar a una*

cosa que mi grupo le ha dicho en privado y en otras comparencias: hay que solucionar el problema, pero hay que solucionar los problemas de fondo y, desde luego, a nuestro grupo lo que nos parece es que solamente se persigue aumento salarial para determinado personal docente, no estamos de acuerdo con eso, no estamos de acuerdo porque, al final, es cierto que no es un problema tan grave, pero es cierto que cuando se incurre en ilegalidad, ni ustedes ni este Parlamento, como bien dice el informe de la Cámara de Comptos, que incluso si este Parlamento lo ha hecho a sabiendas de ilegalidad, estaremos sentando un precedente que no justificará después pedir responsabilidades a nadie, ni por obras públicas ni por nada. No es cuestión de cantidades económicas, no es cuestión de cualidades fundamentales, es cuestión de legalidad vigente y de aplicación de la ley para todas las personas, todos los colectivos y todas las instituciones que en esta Comunidad Foral, desarrollamos, nuestra labor se supone, o se presupone en beneficio de todos y de todas las personas que habitamos en nuestra querida Navarra.

A partir de ahí, nosotros estamos por dar solución al conflicto, pero estamos por darle una solución legal, y eso no significa no hablar del pasado, nosotros estamos por el futuro, pero no significa dejar el pasado aparcado.

Hubo un precedente con el quinquenio del burro famoso en Navarra, se devolvieron los dineros. Le hemos preguntado concretamente sobre las recomendaciones de la Cámara de Comptos y una de ellas es que se devuelva el dinero que ilegalmente se ha cobrado. ¿Qué piensan hacer ustedes? Había dos fórmulas en el informe de la Cámara de Comptos, una motu proprio, es decir, que la propia Universidad tome la decisión de abonar esas cantidades, o que el Gobierno obre en consecuencia y ejecute la recomendación de la Cámara de Comptos. Nosotros no vamos a instar en estos momentos a que el Gobierno haga eso, pero, desde luego, sí que creemos que habrá que hacerlo, tarde o temprano, para que se cumpla esta legalidad. Y lo segundo es que estamos por la labor de solucionar el tema, se lo decimos sinceramente y sin ningún tipo de cinismo como igual se pueda crear, pero, desde luego, por solucionarlo con ese plan de desarrollo que yo no le pido hoy que nos dé fechas, pero para nosotros se antepone a muchas más cosas de las que parece ser que se trasladan con el tema del complemento docente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Lorente. Señor Rector, ¿quiere responder primero al señor Lorente o prefiere hacerlo como antes? Señor Zabaleta, por Ezker Abertzalea, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. En primer lugar, les pido disculpas*

porque he llegado tarde, pero en esta cuestión, por lo menos, quería decir dos ideas. Una primera idea es que saltando el problema concreto y coyuntural, el que probablemente a corto plazo nos preocupa porque tiene todas las incidencias que ha dicho el compañero Lorente, pero también tiene un montón de connotaciones en otro sentido, a las que de alguna manera se ha referido Juan Cruz Alli, pues nosotros creemos que el punto principal es el que de entrada, en este tocho del informe que se nos ha repartido hace unos minutos, se excluye, es decir, que es poco menos que imposible jurídicamente el abordar la equiparación entre los profesores universitarios, es la primera de las conclusiones a las que llega este informe y la de los otros estamentos de la Administración, profesores no universitarios, etcétera, que en este momento sería, de alguna manera, el objetivo que podría establecer las bases para solucionar con equidad este problema. Nosotros no estamos de acuerdo con esa conclusión, a pesar de que este informe esté fundamentado y bien documentado y toda esta serie de razones, pero creemos que es el típico tema que necesariamente habrá que volver a debatir.

En la segunda de las conclusiones se plantean una serie de soluciones, en la segunda se insiste en porque eso es imposible, porque estamos ante una ley de desarrollo básico de la Constitución y que impone un criterio unificador, etcétera. Nosotros observamos en estos momentos que con ocasión de la subida, presunta o hipotética subida de los salarios de los funcionarios, está sobre la mesa este tema en general para toda la Administración foral y, paralelamente, creemos que ese tema hay que abordarlo con criterios diferentes que los que en este informe -precipitadamente leído porque nos ha sido entregado ahora mismo- se contienen.

Estaríamos de acuerdo en que un dinero mal percibido habría que devolverlo, que es a lo que se ha referido el Parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra, pero creemos que en el fondo lo que hay que plantearse es si ha de hacerse una equiparación basada en criterios de equidad o no ha de hacerse. No aceptamos el que exista para eso un obstáculo meramente legal de falta de autonomía o de falta de capacidad en Navarra para abordar esa cuestión. De hecho, en otros estamentos de la Administración, incluso en estamentos del sector de la enseñanza, se han tenido que arbitrar soluciones más imaginativas que las de decir simplemente que por pertenecer a los cuerpos docentes iguales en todo el Estado, aunque dependientes económicamente de diferentes administraciones, haya de haber una equiparación. Eso, que a mi juicio es lo que se plantea en los primeros puntos de estas conclusiones, no basta, y nosotros, coherentemente con eso, creemos que las soluciones que en este informe se apuntan, que son soluciones, como decía

Fermín Ciáurriz, de bordear la legalidad buscando los mecanismos de las soluciones individualizadas con base en el artículo que ahí se cita, el 46.2, y con otro casi artilugio que diríamos que es recurso de los contratos que la Universidad haga y todo eso, además de esa referencia que luego se hace a otro tipo de consideraciones como son el complemento de destino, nos parece una solución que puede ser semilla de futuros conflictos. Es decir, todo lo que no sea abordar el problema desde los criterios de la equiparación no es abordarlo de frente, y creemos que este problema necesita abordar de frente las dificultades que tenga, no bordearlas y no aceptar, por lo tanto, el que por simple rango legal estemos en una situación que no se pueda abordar políticamente. Esta Cámara es sólo política, no es una cámara técnica, por lo tanto, no podemos dar por definitiva una resolución que se basa sólo en cuestiones de tipo técnico. Además, e incluso por razones políticas contrarias a las que nosotros defendemos, alguna muestra de esto nos dieron UPN y compañía en el último Pleno, en el que por razones de tipo político no aceptaron el criterio de la limitación en algunos tipos de jubilaciones y eso, evidentemente, no fue por razones de tipo técnico, sino por razones políticas.

Si las razones políticas valen en un campo, —y esto es un puyazo a destiempo, pero es un puyazo— pues deben también valer en éste. Yo creo que el problema es abordar o no abordar la equiparación en términos de equidad y que, por lo tanto, no puede ser despejado con una simple negativa basada en un informe jurídico con razones técnicas serias, pero que también pueden ser contradichas por otro tipo de argumentaciones políticas, sobre todo políticas, que cabe contraponer a estas conclusiones.

En suma, creemos nosotros que el desarrollo de la Universidad exige un planteamiento de una estructura de haberes del personal que tengan posibilidad de ser comparados con otros estamentos, eso para empezar; en segundo lugar estarían los criterios de equidad, de dignidad, etcétera; y después está el problema coyuntural, que es un poco el primero que aflora en este tema y que nosotros creemos que ése sí debe ser solucionado con criterios técnicos, pero siempre debajo del criterio general de la equiparación que habría que abordarlo de frente y no, a nuestro juicio, bordeando la legalidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Pérez Prados, tiene la palabra para responder.*

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Sr. Pérez Prados): *Gracias. Simplemente, en respuesta a las dos últimas intervenciones, siento de verdad que, de alguna manera, no haya respondido a las esperanzas que se habían suscitado en alguno de los grupos parlamentarios,*

en concreto en Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. En lo demás, estamos básicamente de acuerdo, desde el punto de vista personal, en que hay que abordar este problema, que llevamos arrastrando prácticamente desde el momento de la creación de la Universidad Pública de Navarra, desde el año 89 que es cuando, efectivamente, se crean dos complementos: uno voluntario temporal, que daba el Gobierno de Navarra a los cargos de la Universidad Pública de Navarra, y otro distinto, que se llamaba entonces de indemnización por residencia, pero que nace desde el mismo momento prácticamente en que comienzan las actividades docentes y que comienza a haber personal en nuestra Universidad, a finales del año 89.

Efectivamente, estamos preocupados y hemos empezado a abordar, como ya anunciaba, todos esos problemas de fondo y, sobre todo, de futuro que acabarán definiéndonos un modelo de Universidad, de Universidad Pública de Navarra, para Navarra y de cara fundamentalmente al próximo siglo, al siglo XXI.

Quiero agradecer también al Parlamentario Patxi Zabaleta una vía más que nos abre a las que ya vienen abiertas en el informe al que se hacía también referencia. Esta es una nueva vía, efectivamente interesante como lo son todas las demás, y seguro que, como decía antes, encontraremos una solución a este tema y podremos abordar a partir de este momento otros asuntos que preocupan no solamente a la Universidad y al Parlamento, sino a toda la sociedad navarra sobre qué universidad vamos a tener dentro de unos años, qué universidad queremos y qué universidad necesita nuestra Comunidad Foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Rector Magnífico. Terminado el debate del primer punto del orden del día, se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 54 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre las medidas a adoptar para admitir en ella a los alumnos que han aprobado la selectividad y están sin plaza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Señoras, señores Parlamentarios, señores representantes de la Universidad, se reanuda la sesión con el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para que informe sobre las medidas a*

adoptar para admitir en ella a los alumnos que han aprobado la selectividad y están sin plaza, tema propuesto por Convergencia de Demócratas de Navarra, para lo cual tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, tal y como está expuesto en el contenido de la pregunta, a la vista de que se han producido los hechos que aquí se ponen de manifiesto en el sentido de que ha habido alumnos que habiendo solicitado plaza en la Universidad Pública de Navarra para el curso 96-97 se han quedado sin ella, se solicita conocer cuál es la opinión del Rector sobre las medidas a establecer para que sean admitidos en ella quienes hayan solicitado el ingreso, una vez superada la prueba de selectividad, en este curso, si es que es posible, o, si no, cómo se va a abordar la solución del problema, porque ésta puede ser una cuestión que se plantee en sucesivos cursos y, por tanto, habrá que pensar en dar una solución con el objeto de que los estudiantes navarros que solicitan plaza en la Universidad, no es que la tengan garantizada, pero que al menos tengan la posibilidad de optar por ocupar una de las plazas previstas teniendo en cuenta el interés propio y el de sus familias de realizar sus estudios en su localidad de origen. Esta es la cuestión. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Allí. Señor Pérez Prados, tiene usted la palabra para responder.*

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias. Voy a abordar también con cierta brevedad la pregunta en cuanto a la información de esta situación en el sistema universitario nacional. Y para situarla en su contexto, voy a indicar que efectivamente se encuadra -es una solicitud de información interesante- en un debate suscitado en diversas ocasiones en el Consejo de Universidades, en el propio Ministerio de Educación, y en Administraciones con competencia en esta materia, y que no es otro, en definitiva, que el de cómo conjugar la necesidad de socializar la enseñanza universitaria, haciéndola llegar al mayor número posible de ciudadanos, manteniendo la calidad de la docencia universitaria. Se trata, en el fondo, de lograr un equilibrio entre ambos intereses y para ello, al menos por lo que ha podido hablarse en estos foros, no hay solución clara y fácil todavía.*

En cualquier caso, para situar la cuestión planteada en la pregunta habría que recordar de entrada tres factores o circunstancias. La primera es que la Universidad Pública de Navarra surge de la voluntad de las instituciones forales, ahora hace aproximadamente diez años, para prestar el servicio de enseñanza superior en la Comunidad. En este sentido pues, la Universidad nace para servir

principalmente a la sociedad navarra en lo que se refiere a docencia e investigación universitaria.

En segundo lugar, no puede olvidarse que la Universidad Pública de Navarra se inserta dentro de un contexto legal y en la estructura formal del conjunto del sistema universitario público nacional a nivel español. Por eso, su creación es posible una vez que el Consejo de Universidades da su visto bueno y en las cuestiones básicas, y en general en su funcionamiento, se somete a la normativa común.

En tercer lugar, cabe recordar que la Universidad es una institución que desde sus orígenes ha basado su actuación en la libertad de cátedra individual y en un determinado grado de autonomía en su funcionamiento.

Dicho todo ello, se comprenderá que serán siempre las instituciones las que señalen el objetivo del servicio que ha de prestar la Universidad Pública de Navarra. Y, desde luego, en relación con la pregunta, cabe indicar que teniendo encomendada la Universidad Pública de Navarra la prestación de este servicio de enseñanza superior, en ningún lugar ni momento se ha establecido que tenga que hacerlo de manera que haya que ofrecer una plaza a todos los que aprueben la selectividad. Desde luego, queda fuera del control de la propia Universidad saber cuántos de los que han aprobado la selectividad, tanto en junio como en septiembre, han optado por buscar plaza en una universidad pública o privada, o han decidido repetir a fin de obtener nota más alta en la selectividad del próximo año, de manera que puedan aspirar a una plaza en una carrera más de su gusto. En todo caso, sería posible y también conveniente aportar los testimonios de personas que en tal situación han encontrado una ocasión oportuna para elevar la nota y acceder a la titulación preferida, y quienes han tenido ocasión de salir al extranjero a aprender o perfeccionar un idioma.

La administración educativa sería, en todo caso, la competente para evaluar la situación de quienes, al no haber entrado en la Universidad por las diversas causas posibles, quedan así fuera del ámbito de la institución universitaria para conocer tales extremos. De cualquier modo, parece oportuno recordar a sus señorías cómo funciona el sistema universitario en conjunto, y, a estos efectos, la ley establece que quien apruebe las pruebas de acceso a la universidad, la selectividad, puede efectivamente acceder a los estudios universitarios. Pero, desde luego, el cumplir este requisito no da derecho a acceder ni a unos estudios de una titulación concreta ni a una universidad determinada. En cualquier caso, es el sistema público en su conjunto el que sale a atender la demanda, pero nunca una universidad en particular, ni con una titulación determinada. En la práctica, aunque cada Comuni-

dad viene a ser un distrito universitario, existe lo que se denomina el distrito compartido, con tendencia creciente, de modo que un porcentaje de plazas que oferta cada universidad salen a todo el conjunto de la demanda nacional. Y, además, a cualquier universidad pueden acudir en igualdad de condiciones estudiantes de otro distrito en el que no exista una determinada titulación que sí se imparte en aquélla.

Por último, convendría recordar que en la normativa específica que regula esta cuestión, que es de los años 91 y 92, son los Reales Decretos 1005/91 y 1060/92 principalmente, se dice que el acceso a los centros universitarios estará condicionado por la capacidad de éstos, que será determinada por las distintas universidades con arreglo a módulos objetivos establecidos por el Consejo de Universidades. Todavía no se han establecido tales módulos y en la práctica las universidades, para fijar el número de plazas, efectúan un cálculo a partir de determinados coeficientes señalados por el Consejo de Universidades y entre los que se encuentran los siguientes: la superficie en metros cuadrados ocupada por la enseñanza correspondiente en primer curso, la matrícula actual en primer curso, la matrícula anterior por la tasa media acumulada en los años de vigencia de la enseñanza en la universidad de que se trate, y unos parámetros de ajuste que se señalan para cada curso.

De este modo, cada año las universidades solicitan el número de plazas que estiman oportuno al Consejo de Universidades y éste, en su caso, lo autoriza. En la Universidad Pública de Navarra, la aplicación de tales coeficientes dio como resultado para el curso 96-97 la oferta de 2.255 plazas de nuevo acceso. Dicha cifra está en consonancia con las de universidades de similar tamaño o historia, entre ellas la Carlos III, la Pompeu Fabra, Gerona, Castellón, Vigo, y las universidades politécnicas que tienen las titulaciones técnicas que ofrece la Universidad Pública de Navarra. Y cabe precisar en este sentido que incluso los grupos de estudiantes previstos para los primeros cursos son sensiblemente más numerosos en nuestra Universidad que en las restantes de su misma trayectoria o volumen.

Por otro lado, en estos momentos, cuando en el presente curso se completa la primera promoción de Derecho, -están ahora por primera vez en cuarto- y de maestro en Educación Infantil, y el próximo curso 97-98 se completarán las primeras promociones de maestros en Educación Primaria, Lengua Extranjera y Educación Musical, cabe indicar que con las veinte titulaciones que se imparten se han alcanzado los 10.066 estudiantes sin contar con los de tercer ciclo, es decir, los estudiantes que harán el doctorado.

De este modo, una vez desarrolladas las titulaciones que pueden considerarse casi de partida, la

Universidad ha desbordado el tamaño previsto en la memoria de creación, que la situaba cerca de los 8.000 estudiantes. Había estimaciones desde los 6.500, la más baja, hasta los 8.210 la más alta, una media, pues, de 7.500. En estos momentos, y a falta de unas estadísticas recientes, nos aventuramos a afirmar que Navarra es la Comunidad con mayor número de estudiantes universitarios por cada cien habitantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Rector Magnífico. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? Señor Lorente, por Izquierda Unida-Ezker Batua, tiene la palabra.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *No sé si el grupo proponente de esta iniciativa se da por satisfecho con su intervención, lo digo por devolverle la pelota al portavoz de Convergencia, que antes nos ha hecho la misma pregunta.*

La verdad es que es una inquietud que habíamos recibido por parte de personas que se han visto afectadas de no poder acceder a nuestra universidad y, a raíz de ello, nos salen unas cuestiones que le planteamos, porque usted ha dado datos que le agradecemos y que, desde luego, nos conviene para una mayor información.

Yo suelo leer, aunque no soy partidario de la misma, el Boletín que se llama Redacción, de la Universidad del Opus Dei para intentar hacer comparaciones no odiosas, sino simplemente para intentar mejorar lo público, porque yo sí que creo en la competitividad, pero no en ésta que se nos quiere meter a nivel neoliberal, sino en la otra, en la de verdad, en la competencia, en la mejora a base de luchar y de conseguir mejores resultados, por lo que apostamos todos los navarros y navarras con nuestros Presupuestos. En el Boletín de octubre de dicho órgano de expresión de la Universidad del Opus Dei se dan unos datos que yo creo que serán reales, y, comparándolos con los que usted nos ha dado, le voy a hacer preguntas concretas. Para empezar, tienen 1.705 profesores, 501 ayudantes y un total de alumnos de pregrado, quitamos entonces los que están haciendo el doctorado, como han hecho ustedes, de 14.364, es decir, aproximadamente 4.500 más que la Universidad Pública de Navarra. Es cierto que es una universidad que lleva mucho más años, tiene una serie de carreras, vuelvo a incidir en el tema del plan docente, igual si tuviésemos un plan docente en la Universidad Pública, podríamos hablar de futuro en ese sentido. Hay una pregunta que me surge, ustedes elevan una propuesta numérica de matriculaciones, vamos a intentar, por lo menos desde mi parte, ver si la raíz del problema puede ser: primero, ¿atan ese número por razones de falta de profesorado?

Comparativamente hablando, los datos que yo tengo no son exactos, pero creo que es un tercio el profesorado que hay en la Universidad Pública de Navarra en comparación con lo que hay en la Universidad del Opus Dei, teniendo solamente un 20 por ciento menos, aproximadamente, de alumnado. Son datos que a mí me han soplado. Entonces, sería bueno saber qué número de profesores tienen ustedes ahora en estos momentos y saber si puede ser una de las razones que con el número de profesores que tiene actualmente no pueden ampliar el número de clases, lógicamente, porque un profesor igual tiene hasta demasiadas cargas lectivas en estos momentos como para meterle más.

Segundo tema, ¿puede ser por problemas de aulas?, ¿porque se canaliza mal la demanda? no ya en la Universidad, sino que me refiero incluso a la hora de asesorar en el COU, antes de la selectividad.

Tercer tema, ya que en este curso se han quedado fuera unos cuantos ciudadanos y ciudadanas con derecho a estudios universitarios, que si bien es cierto que no es obligación, sí hay una obligación política y es que todo el mundo tiene derecho a una educación pública de calidad y a una plaza, aunque lógicamente los recursos financieros a veces sean limitados, ¿qué soluciones proponen o están barajando para que no se quede nadie fuera una vez que ha aprobado la selectividad? Ya de por sí bastante grave es tener que hacer un curso de acceso, tener que aprobar ese curso, tener que hacer una selectividad, y después de que se hace esa selectividad hay personas que se quedan fuera y no pueden optar a la carrera por la que igual llevan estudiando muchos años y que por razones de falta económica, de falta de infraestructura en cuanto a material, a bienes inmuebles, si faltan aulas, por ejemplo, en la Universidad Pública de Navarra, en cuanto a profesorado, se tengan que quedar fuera o se tengan que ir fuera de Navarra, cuando la primera obligación es ésta.

Y cuarta pregunta, esas personas que se han quedado fuera, ¿a qué universidades han ido? No sé si tienen ustedes esos datos, si los pueden conseguir, y si los tienen, sería bueno que nos los facilitaran, si no hoy, próximamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Lorente. Señor Pérez Prados, ¿quiere responder ahora o prefiere responder a los dos? Señor Iribarren, por Ezker Abertzalea, tiene la palabra.*

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Eskerrik asko. Arratsalde on, buenas tardes. Parece que cuando hablamos de este tema, polémico más unos años que otros, y también por las argumentaciones que se nos han expuesto aquí esta tarde, es un problema, una vez más, competencial y, ateniéndonos, a la legislación vigente parece que no se pueden dar*

diferentes alternativas a las que actualmente se dan. Por supuesto, nuestra posición, como voy a explicar en estos momentos, supera de alguna manera a esa legislación y entiende que tendremos que planificar nuestra propia política educativa de tal forma que nosotros también podamos ofrecer un servicio, si lo vemos necesario y conveniente, de cara a toda la demanda estudiantil, superando, como digo, a esta legislación vigente. Parece obvio, aunque a veces las obviedades si no se plasman en la práctica no sirven absolutamente de nada, que en principio aquí todos los grupos parlamentarios tendríamos como objetivo que toda la demanda fuese cubierta y que ningún estudiante se tuviese que quedar al margen de poder estudiar cuando le toca, el año que le toca, la carrera que desea, etcétera, además de ser un derecho constitucional y todas esas cosas que se suelen decir, pero en la práctica eso no es así, aunque se vaya mejorando año tras año.

En principio, a mí me gustaría hacer una reflexión en torno a lo que es el propio modelo de permitir la entrada a esas carreras, es decir, la clarísima traba cuestionada en todos los ámbitos, tanto estudiantiles como del profesorado a nivel técnico, a nivel político, del hecho concreto de la selectividad. Es decir, yo creo que cada vez se ve con más claridad en todos los ámbitos, políticos y no políticos, que la selectividad, vamos a ser claros, no sirve de nada excepto para, de alguna forma, delimitar las plazas en todas y cada una de las carreras, cuando, en principio, lo que tenía que ser una entrada libre, independientemente de la selectividad, lo que aquí tendría que justificar que una persona está preparada para entrar en la universidad serían los estudios anteriormente realizados, no un examen o dos o tres que se realizan durante uno, dos o tres días, y, en ese sentido, se cumpliría, de hecho, de forma más conveniente lo que es el servicio a que cada uno tenga la posibilidad de optar a la carrera que crea oportuna o que simplemente le interesa y no tendríamos que buscar estas excusas.

Por lo tanto, entendemos que la selectividad es un trámite obligatorio cuyo único objetivo práctico es el de excluir y no el de sumar y, por tanto, delimita la demanda. Nosotros entendemos que esto no es justo ni desde el punto de vista técnico, de aumentar la calidad de la enseñanza, ni muchísimo menos utilizar estas pruebas como instrumento para regular la demanda y decir que hay equis demanda, cuando en realidad pudiese ser mayor, como de hecho lo es. Por lo tanto, nosotros entendemos que en el día de hoy es un problema añadido a la existencia de esta prueba, como se puede apreciar, independientemente de que se cuestione o no la selectividad.

Parece que incluso entrando dentro de esta política de realizar esta serie de pruebas existen

también problemas y lo que aquí se cuestiona o se debiera cuestionar, en todo caso, es el tener capacidad competencial para superar la actual legislación vigente, es decir, a mí no me sirve que tengamos que estar obligatoriamente bajo la legislación que rige en otras comunidades del Estado, si nosotros vemos que aquí hay una demanda y estamos obligados, por tanto, a realizar una política de servicio que abarque toda esa demanda, y la legislación no nos lo permite. A mí no me vale como excusa, aunque entiendo que ustedes tengan que poner esa argumentación, en esto me refiero más a lo que es el arco político que a ustedes, porque no es competencia suya. No me vale esa argumentación jurídica y, por lo tanto, nuestro grupo lo que plantea es superar esa realidad y tener competencias para planificar nuestra propia política educativa en todos sus ámbitos y, por supuesto, también en este caso. No nos sirven por tanto, las argumentaciones expuestas desde el punto de vista político ya que a nosotros no nos satisface de ninguna manera tener que estar sujetos obligatoriamente a una legislación que nos tutele y delimite y, por tanto, creemos que el quid de la cuestión está ahí, por un lado, en la superación de la política de selectividad y por otro lado en la superación del actual marco legal.

Por lo tanto, entendemos que no es justo ni democrático que no tengamos la posibilidad de ofertar una alternativa diferente a la que se pueda estar ofertando en estos momentos en cualquier otro punto del Estado y que aquí deberíamos realizar, como en tantos otros temas, un ejercicio de libertad y democrático para enfrentarnos nosotros a esa realidad y, si es necesario, abstenernos de tener que cumplir una legislación que no nos interesa, que no le interesa a la ciudadanía y que no le interesa, por supuesto, a la autonomía de esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Gracias, señor Iribarren. Señor Pérez Prados, tiene usted la palabra para responder.

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Sr. Pérez Prados): Gracias. Voy a intentar responder a algunas de las cuestiones concretas que comentaba su señoría Pablo Lorente, y quizás también insistir en que lo que subyace en esta cuestión es lo que apuntábamos al principio de esa pregunta que se está debatiendo y que preocupa en estos ámbitos universitarios, como se citaba al principio, de cómo hacer compatible la excedencia académica y la socialización de la universidad habida cuenta de la limitación de los recursos disponibles.

Según unas cifras que nos daba el propio Pablo Lorente, extraídas de esta revista, y respondiendo a su pregunta, si se suman los profesores y los ayudantes, nosotros los tenemos conjuntamente, serían 2.206, y, según sus mismas cifras, apuntaba que

hay 14.364 estudiantes. Nosotros, decía, sin contar con los del tercer ciclo, teníamos ya matriculados este curso 10.066 aproximadamente, entonces, el número de profesores que tenemos a fecha de hoy son 616, incluyendo los ayudantes, los asociados y los de los cuerpos docentes.

¿Influye la falta de profesorado en el cálculo de esos números máximos de admisión? No, porque, como leía al principio, en los módulos que vienen establecidos y que son publicados desde el Consejo de Universidades, cuenta la superficie en metros cuadrados que va a ser ocupada por las enseñanzas correspondientes a los primeros cursos, es decir, sacamos de las aulas disponibles todo lo que es segundo curso hacia adelante, tercero, cuarto, quinto y doctorado, y nos quedamos con los metros cuadrados que se van a utilizar para los cursos primeros de cada titulación de esas veinte que oferta actualmente la Universidad Pública de Navarra. Hay unos aspectos como la matrícula que ha habido en el curso en el que nos encontramos, cuando se hace la solicitud para el siguiente; la matrícula anterior multiplicada por la tasa media acumulada de los años de vigencia de la enseñanza en la propia universidad, y luego unos parámetros de ajuste que el propio Ministerio, el Consejo de Universidades señala para cada curso concreto, que son los aspectos que influyen en la determinación del número de plazas que se ofertan en cada universidad, que se ofertan y que son aprobadas o modificadas en el propio Consejo de Universidades si no se ajustan a esos módulos. Y la oferta que se hace es global, o sea, sumando todas ellas a nivel nacional. Hasta el año 95-96 se reservaba el 5 por ciento de todas las plazas para el distrito compartido, donde pueden ir estudiantes de todas las comunidades en igualdad de condiciones, se ha aumentado ese porcentaje al 10 por ciento en el curso 96-97 y la tendencia es seguir aumentándolo de manera que se incentive también, ésa es una decisión del Ministerio, la movilidad de los estudiantes universitarios.

También preguntaba a qué universidad se han ido. Pues exactamente no se lo puedo decir. Intuimos que van a otras universidades públicas, además luego haré otra serie de reflexiones en este sentido, y a universidades privadas también, buscando las titulaciones que quieren realizar. En la misma idea y en la misma línea que apuntaba Jaime Iribarren en sus reflexiones, yo quiero apuntar aquí cuatro líneas más de reflexión. Según apuntan los propios demógrafos, en la universidad estamos a punto de llegar a lo que se diría el pico de población, cuando ya comienza a sentirse el bajón de los últimos años y que se está observando también en los centros de Educación General Básica, Secundaria y Primaria e incluso ya en los últimos cursos de Bachillerato y COU, lo cual aconse-

ja tener una cierta prudencia en la expansión de las plazas.

Otra de las reflexiones es que si establecemos el criterio de seguir más o menos férreamente ante la demanda, nos encontraríamos con que toda la planificación estaría un poco a expensas de esta demanda, con lo cual se daría una baja optimización a los recursos, sin olvidar que en la universidad la creación de plazas conlleva una serie de costes irreversibles: aunque luego desaparezca la demanda por parte de los estudiantes, quedarían ahí las plazas de los cuerpos docentes ya dotadas, además de los costes de infraestructura, laboratorios, equipos y las propias plantillas de profesorado.

Como tercera reflexión, hay que recordar que aumentar la oferta de plazas tampoco supone de manera automática que los estudiantes navarros las vayan a ocupar, precisamente, por ese funcionamiento del distrito compartido y por la igualdad de acceso de estudiantes de otros distritos donde no haya esa titulación.

Y la cuarta línea de reflexión es que tampoco el incrementar la oferta asegura que se vaya a conseguir atender a la opción personal de cada estudiante, porque si hipotéticamente se aumentasen las plazas de todas las titulaciones de forma proporcional, se mantendría la misma proporción de casos insatisfechos de estudiantes que no han podido lograr una plaza en la titulación deseada, salvo que se ofertasen las 120 o 130 titulaciones que actualmente tiene aprobadas el Consejo de Universidades, el Ministerio de Educación, lo cual creo que para nuestra propia Comunidad, viendo el número de habitantes que tiene, sería algo impensable.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Rector. ¿Algún otro turno de intervención? No habiendo más asuntos que tratar, y tras agradecer la presencia del señor Rector Magnífico de la Universidad, del señor Vicerrector y del señor Gerente, así como la de todos ustedes, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 36 MINUTOS.)